



AL DÍA

nº 10
2019



A. - LOS NÚMEROS CANTAN Las cifras del Informe trimestral que la Dirección entrega a la RLT, reflejan el continuado descenso de plantilla. Al 30 de Junio 2019 éramos 24.683 personas con contrato indefinido. **Un -2,09% con respecto a 12 meses antes. Y así, trimestre tras trimestre.**

Entre las bajas de la plantilla, la Dirección continúa dando el dato que reclamamos desde CGT sobre **DESPIDOS OBJETIVOS** que, como nos temíamos al reclamarlo, hay todos los trimestres. **En el 2T/2019 han sido 4 personas** (este tipo de despidos tiene un tope trimestral bajo) y **103 Bajas "voluntarias"**, cifra que entendemos debiera preocupar en esta empresa.

Hemos de felicitarnos en lo concerniente a política disciplinaria, pues **al 30 de Junio el número de Expedientes era de 25 (-69% que 12 meses antes)**. De ellos, **14 resueltos con Despido**. Sus motivos, los mayoritarios de siempre: Abuso de confianza e Infracción de Normas.

B. - YA LES VALE-LCI No sabemos si es que son demasiado atrevidos en T&C o que la plantilla y la propia RLT muy poco "rebeldes", pero lo cierto es que **volvemos a hacer el canelo en esto de la compensación por Formación**. La Dirección dijo y dice que la exigida formación LCI se haga en las tardes de los jueves que se trabaja, pero ni toda la plantilla afectada tiene esas tardes "libres" para ello, ni el periodo en el que había que preparar esta certificación era de trabajo por las tardes. También dice, dijo, que esta titulación era más sencilla que el CAFE por lo que no merecía una compensación.

Curiosamente, entidades como Kutxabank, Caja Rural u otras ya han compensado por la misma con 3 y 4 días de libranza y hasta con "premios" económicos. ¿BBVA? **A lo suyo**: Todo lo concerniente a la plantilla "normal" es un coste inasumible. El mundo de la casta directiva es otra cosa. ¡Y es que sólo sabemos pedir! Nos dicen.

Pues sí, **CGT EXIGIMOS la compensación de esta certificación con 4 días de Licencia para toda la plantilla de la Red que la haya obtenido u obtenga**, dado que toda ella pueda participar en la contratación de estos productos. Porque se trata de justicia, de motivación, de reparto equitativo de los esfuerzos. Porque pedimos, como representantes sindicales de una plantilla que da mucho, **da todos los beneficios que BBVA obtiene y eso ya es mucho** y en CGT queremos que la redistribución del beneficio producido sea más justa, más equilibrada y más sostenible.

C. - SÍ SE PUEDE... AUNQUE EL BANCO NO TE LO PONGA FÁCIL. Como recordaréis, se pueden reclamar los gastos de hipoteca correspondientes a: Notaría, Registro, Gestoría y Tasación (no fue admitido el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados). En el caso de los clientes no trabajadores de la entidad, muchos de ellos fueron indemnizados por la entidad simplemente con solicitarlo -en un primer momento- y luego de oficio.

EN EL CASO DEL PERSONAL DE BBVA, NO SE ATENDIERON las peticiones simplemente por ser empleadxs de BBVA. Pues bien, gracias a la perseverancia y aguante de determinadas "insinuaciones" ("yo que tú no lo haría, que eres empleado/a, te lo digo en plan de amigo"), y tras casi

3 años de pelea jurídica, os podemos confirmar que **SÍ PUEDE UN EMPLEADO/A DE BBVA RECLAMAR DICHOS GASTOS (Y GANAR).**

La sentencia declara la nulidad de la cláusula de gastos, vencimiento anticipado e intereses de demora, y condena al banco a que le abonen la cantidad correspondiente con: 50% de Notaría, Gestoría y Tasación, además del 100% de Registro y el interés legal devengado.

Los trámites seguidos, los pertinentes: Reclamación al SAC (Servicio de Atención al Cliente); Reclamación al Banco de España con la negativa del SAC y, tras la resolución no vinculante del Banco de España, puesta en marcha del expediente por un bufete de abogados.

Una vez más, BBVA agota la vía jurídica con su propia plantilla, dándonos un tratamiento inferior y discriminatorio con respecto a la clientela, esperando, imaginamos, que, por ser empleada/o del Banco, los temores a represalias, así como nuestro sentimiento de pertenencia mal entendido, hace que renunciemos a derechos, económicos -o no- en favor de una entidad que no es tan paternalista como nos quieren vender, sino muchas veces atemorizadora.

D.- EL REGRESO Como muy bien sabréis tenemos un derecho legal que nos asiste a poder pedir una serie de excedencias. Hay varias, unas que nos las tienen que conceder por obligación cumplimiento legal, y otras que están bajo el arbitrio del Banco.

Quienes han estado disfrutando de este derecho, al acercarse el retorno, tienen que comunicarlo al banco con un mes de antelación; nos estamos encontrando con que el Banco incumple su obligación de aceptarles este retorno, esta vuelta a su puesto de trabajo y les envía una carta en la que les dice que ya no hay sitio para ellos, que no tienen plaza, que dan por extinguida la relación laboral.

Bien sabe el Banco que esta actitud es del todo ilegal, como ya se lo han reflejado en alguna sentencia. Entonces, ¿Por qué actúa así nuestra entidad? El banco juega con el tiempo y la desesperación de las personas. Si quieres, demanda, que ya me veré obligado a darte la razón... pero mientras tanto, te ofrecen una cifra muy inferior al improcedente... por si suena la flauta y se ahorran unos miles de euros.

Vaya forma de tratar a los empleadxs, a estas personas que día a día han hecho de su trabajo su vida, que le han dado durante muchos años todo el tiempo al Banco. Nos tenéis a vuestro lado para iniciar las demandas que sean necesarias: itus derechos son tuyos, y nadie puede negociar con ellos!

E.- ¡A PASAR POR CAJA! El juzgado de primera Instancia nº 47 de Madrid da la razón al Banco Santander, y obliga a Ron a devolver parte de su prejubilación y de sus incentivos del Banco Popular.

El expresidente del Popular debe devolver 271.000 euros en concepto de bonus y salarios, y dejará de percibir 1,1 MM de euros anuales hasta que cumpla los 65 años.



Que tomen nota algunos, ya que en el caso de BBVA podrían pasar cosas similares. A quienes se han ido desde Junio del Banco: ¿les han reclamado devolver el DOR del último año?, ¿Van a permitirles ejercer la cláusula blindada y llevarse una millonada? ¿Al expresidente no se le va a decir nada de sus 81MM de euros?

Octubre 2019